

# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Con objeto de contratar profesores para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, la Fundación ARCYL convoca selección de personal laboral de acuerdo a las siguientes BASES

## PRIMERA. PLAZAS CONVOCADAS.

CODIGO	AREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORAS TOTALES SEMANALES	TOTAL HORAS LECTIVAS ANUALES
01	Voz y Verso	Ortofonía y Expresión oral	8	16	240
02	Voz y Verso	Canto	4	8	120
03	Interpretación Dirección, Expresión corporal y Movimiento	Teoría de la interpretación e Interpretación	10	20	300
04	Interpretación Dirección, Expresión corporal y Movimiento	Danza aplicada	4	8	120
05	Dramaturgia y Escritura dramática	Guión cinematográfico	2	4	60

(El número de horas que figura junto a cada plaza convocada es solamente orientativo y puede variar en más o menos al empezar el curso académico, dependiendo de la matriculación del alumnado y otras variables.)

## SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1 Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados

Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los Españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2 Requisitos específicos: Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o titulación equivalente a efectos de docencia.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

### **TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACION**

3.1. Solicitudes: Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo V, dirigidas al Director de la Fundación ARCYL, en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, Avda. Monasterio del Prado 2, Valladolid (Centro Cultural Miguel Delibes).

En caso de optar a más de una plaza, deberán presentarse tantas solicitudes, junto con la documentación justificativa de méritos, como número de plazas a las que se opte.

3.2. Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

3.2.1. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de Algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea

y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

3.2.2. Fotocopia compulsada del título alegado. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

3.2.3. Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hacen referencia los Anexos II y III de esta convocatoria. Esta documentación deberá ser original o con fotocopias compulsadas del original. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no se tendrán en cuenta.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 será hasta el día 28 de junio incluido. La convocatoria se publicará en el BOCYL.

## **CUARTA. ADMISION DE ASPIRANTES**

4.1 Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación ARCYL publicará en el plazo de diez días naturales la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como en la página [web ww.educa.jcyl.es](http://web.ww.educa.jcyl.es), en el apartado de enseñanzas de régimen especial dentro del epígrafe **información Educativa**.

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional:

Los aspirantes dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Director de la Fundación ARCYL y se presentarán

en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, Avda. Monasterio del Prado 2, Valladolid (Centro Cultural Miguel Delibes).

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de la Fundación ARCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales, antes de finalizar el mes de julio.

## **QUINTA. ORGANOS DE SELECCIÓN**

Para la baremación de los méritos alegados (Anexos II y III), así como para la calificación de las otras pruebas consignadas en el Anexo IV, el Director de la Fundación ARCYL designará una comisión de selección, que estará compuesta por:

- El Director de la Escuela Superior de Arte Dramático o la persona del Consejo de Dirección en la que delegue.
- El Director del departamento afín al área de conocimientos de la plaza convocada u otro profesor de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.
- Un profesional de reconocido prestigio relacionado con la Artes Escénicas
- Un profesor de Universidad o de Escuela Superior de Arte Dramático, relacionado con las plazas que se convocan.
- Un empleado de la Fundación ARCYL que actuará como secretario de la comisión, con voz pero sin voto.
- La Comisión podrá incorporar a la misma, en calidad de Asesores o Expertos, a los especialistas profesionales que se consideren necesarios para la valoración de las pruebas.

## **SEXTA. PRUEBAS**

El contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el anexo I.

## **SÉPTIMA. CONTRATACION**

7.1 Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación más alta en cada plaza, teniendo que ser ésta superior a los 5 puntos.

7.2. A los efectos de la contratación señalada en el punto precedente, será publicada la lista de los aspirantes que hayan obtenido plaza tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático como en la página web [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es) y se notificará a los seleccionados en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión a los procesos selectivos para profesores, el plazo en el que deben personarse para la formalización del

correspondiente contrato de trabajo. Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiere comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

7.3. En el caso de que un aspirante opte a más de una plaza, deberá señalar en el Anexo de inscripción el orden de prioridad, de manera que, en el caso de obtener la mejor calificación en dos o más plazas, se le adjudicará tan solo una, aquella que haya señalado en primer lugar en el Anexo V de inscripción.

7.4. El contrato laboral será de duración determinada, según el inicio y la duración de la asignatura. Transcurrido el periodo inicial del contrato, el responsable del área de Arte Dramático de la Fundación ARCYL presentará un informe – propuesta al patronato de la Fundación ARCYL, que podrá acordar la prórroga del mismo.

7.5. Las retribuciones de estos profesores serán las correspondientes al convenio colectivo aplicable en su caso, más los incentivos que se establezcan y estarán en función de las horas totales de contratación.

Valladolid a 8 de junio de 2007

## ANEXO I

### DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS DE ARTE DRAMATICO

Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, presentarán un proyecto de investigación relacionado con el área de conocimiento y una programación didáctica relacionada con la asignatura o las asignaturas que aparecen en la base primera. Esta programación deberá reunir las características que se enuncian en el Anexo IV. Los aspirantes dispondrán hasta el 28 de agosto de 2007 para la presentación de la mencionada documentación.

El proyecto de Investigación y la programación didáctica se dirigirán a la Comisión de Selección y se presentarán en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, Avda. Monasterio del Prado 2, Valladolid (Centro Cultural Miguel Delibes).

El día 3 de septiembre a las 10 horas en la sede de la Escuela Superior, los candidatos que hayan marcado la preferencia de inglés deberán realizar unos ejercicios a propuesta de una Comisión nombrada al efecto, y que podrán ser orales o escritos, o incluir ambas formas.

La Comisión de Selección, el 5 de septiembre, una vez evaluados los méritos aportados (enumerados en los anexos II y III) según los criterios de valoración recogidos en dichos Anexos, harán público el cómputo total del baremo de los candidatos, que pasarán a las siguientes pruebas que darán comienzo a partir del 6 de septiembre. Esta publicación se realizará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático y en la página [web ww.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).

A partir del 6 de septiembre y según el calendario que establezca la Comisión de Selección designada para las pruebas de selección de profesorado, procederá a evaluar el proyecto de investigación y la programación didáctica, que se ajustará a las características determinadas en el anexo IV, mediante los siguientes ejercicios:

1- El aspirante defenderá el proyecto de investigación y la programación didáctica ante la Comisión.

2- El aspirante expondrá una unidad didáctica ante la Comisión. En el caso de las asignaturas con códigos 01, 02, 03 y 04 el candidato explicará a la Comisión de Selección el desarrollo de una unidad didáctica, mediante una clase práctica.

## ANEXO II

### **BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMATICO.**

#### 1. Experiencia docente:

a) Por cada curso de experiencia docente en un Centro autorizado para impartir las enseñanzas escolares de régimen general o especial: hasta 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada curso de experiencia docente en las Escuelas de Teatro o similares situadas en Castilla y León y dependientes de administraciones locales: hasta 1 punto por cada curso, con un máximo de 3 puntos.

c) Por cada acción formativa que el aspirante haya dirigido, impartido o participado como ponente, organizada por las Administraciones Públicas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas: hasta 0,25 puntos por cada acción formativa, hasta un máximo de 1 punto.

#### 2. Trabajos de Investigación.

a) Tesis doctoral: 2 puntos (1 punto más si la calificación es cum laude).

b) Trabajos de investigación y publicaciones científicas: hasta 0,5 puntos por trabajo, con un máximo de 4 puntos.

#### 3. Formación:

a) Becas de investigación u otras otorgadas por las Administraciones educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas, relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos por cada acción formativa, con un máximo de 1 punto.

b) Conocimientos de inglés (opcional) mediante la realización de los correspondientes ejercicios a determinar y evaluar por una Comisión nombrada al efecto con un máximo de 1 punto (ver Anexo 1, párrafo 3º).

### **ANEXO III**

#### **BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS PARA LAS PLAZAS DE ASIGNATURAS O AREAS DE CONOCIMIENTO CON LOS CODIGOS 01, 02, 03, 04 y 05.**

1.- Los expuestos en el Anexo II

2.- Haber participado como intérprete o director; o haber estrenado o publicado alguna obra dramática: hasta 0,5 puntos por trabajo realizado, con un máximo de 5 puntos.

Para la valoración de estos méritos será imprescindible presentar el certificado de vida laboral u otros documentos suficientemente acreditativos de ésta. En el caso de las asignaturas de código 05 también se podrá presentar la publicación original o en fotocopia compulsada.



## ANEXO IV

### PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y PROGRAMACION DIDACTICA DE LAS ASIGNATURAS.

Los aspirantes deberán redactar un **proyecto de investigación** (con una extensión mínima de 30 folios y máxima de 75 folios a espacio sencillo y tamaño de letra 12 puntos):

Los aspirantes deberán elaborar una **programación didáctica** de acuerdo a las siguientes características:

1. Desarrollo de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología de la asignatura a la que opte el candidato, recogidos en el Decreto 42/2006 por el que establece el currículo de Arte Dramático para Castilla y León (BOCYL del 21 de junio de 2006).
2. Una propuesta de temario detallado por cada asignatura del área de conocimiento a la que se presente el aspirante.

## ANEXO V

### 1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido	1.2 Segundo apellido	1.3 Nombre
1.4 D.N I. o equivalente	1.5 Teléfono	1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº
1.7 Localidad (con código postal)	1.8 Provincia	

### 2. PLAZA A LA QUE ASPIRA

Código	AREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURA	
01	Voz y Verso	Ortografía y Expresión oral	<input type="checkbox"/>
02	Voz y Verso	Canto	<input type="checkbox"/>
03	Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento	Teoría de la interpretación e Interpretación	<input type="checkbox"/>
04	Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento	Danza aplicada	<input type="checkbox"/>
05	Dramaturgia y Escritura dramática	Guión cinematográfico	<input type="checkbox"/>

\*En caso de presentarse a mas de una plaza señalar numéricamente el orden de prioridad (cfr. base séptima, 7.3.)

### 3.DOCUMENTACION QUE SE APORTA


4.REALIZA EL EJERCICIO DE INGLÉS: SÍ  NO . Marcar la preferencia.

Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir las plazas de profesor en la Escuela Superior de Arte Dramático, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En ....., a .....de.....de 200....  
(firma)

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEON (ARCYL)